

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

"Pringles – SORTEO SOCCER. Gana una TV Península"- 2026

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Pº del Club Deportivo 1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid, y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca "Pringles®" en cualquier centro donde se esté comunicando.

1. OBJETIVO

La presente promoción tiene como objetivo impulsar la visibilidad y las ventas de Pringles. Los consumidores que adquieran dos (2) latas de Pringles en los formatos 165 g, 175 g 185 g o dos (2) latas de Pringles de la línea "HOT" formato 160 g podrán participar para ganar al instante un televisor y otros premios Pringles, sujeto a las condiciones establecidas en estas Bases Legales.

2. ÁMBITO y DURACIÓN

La promoción será válida del 05/06/2026 al 05/07/2026 solo en la España peninsular, en las fechas y centros participantes establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Durante el periodo de vigencia de la promoción, se otorgará un (1) televisor por día y por cada centro participante. Una vez que, en un día determinado, se haya registrado un ganador del premio correspondiente a esa jornada en un centro participante, la dinámica promocional quedará cerrada para ese día en dicho centro.

La promoción se reanudará al día siguiente, siempre dentro del periodo de vigencia establecido, habilitándose nuevamente la participación con un (1) premio disponible para esa nueva jornada en cada centro participante.

Centros y fechas específicas a continuación:

- Centro Comercial, La Vaguada: 3 unidades de TV; fechas 12, 13 y 14 de junio
- Centro Comercial, Baricentro: 2 unidades de TV; fechas 19 y 20 de junio
- El Corte Inglés, Sanchinarro: 2 unidades de TV; fechas 26 y 27 junio

3. - PARTICIPANTES

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, de estas condiciones en particular, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1. - ACTIVACIÓN PRINCIPAL

Los participantes de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

Comprar dos (2) unidades/latas de "Pringles®" de cualquier sabor en los formatos 165 g, 175 g o 185 g, o dos (2) unidades/de la línea "Pringles® HOT" formato 160 g, en una misma transacción y reflejadas en un único ticket de compra, en alguno de los centros participantes, durante las fechas indicadas en la Cláusula 2 de los presentes Términos y Condiciones.

Acudir al espacio promocional de Pringles habilitado en los centros participantes y mostrar el ticket de compra a las azafatas o personal autorizado para su validación.

Una vez validado el ticket de compra, el consumidor deberá registrar sus datos en la plataforma digital facilitada por la azafata, incluyendo: nombre, apellidos, número de teléfono y correo electrónico, aceptando previamente los Términos y Condiciones de la promoción, así como la política de privacidad y protección de datos.

Tras completar el registro, el participante podrá realizar su intento en la dinámica promocional y conocerá de forma inmediata si ha resultado ganador de uno de los premios disponibles, de acuerdo con la mecánica de premio instantáneo establecida para la presente promoción momento ganador asignado de forma aleatoria.

Los premios sorteados serán 7 (SIETE) *TV Led 50" UHD 4K PHILIPS*

Cada uno de los premios está valorado en 308,40 EUR. Cada uno de los premios de la presente promoción se asignará bajo la mecánica de premio instantáneo (momento ganador), a razón de un (1) televisor por día y por cada centro participante, en las fechas y lugares descritos en la Cláusula 2 de las presentes Bases.

Cada participante podrá realizar un máximo de una (1) participación por día, siempre que cumpla con los requisitos de compra establecidos en la mecánica de la promoción. Asimismo, los premios estarán limitados a un (1) premio por persona durante todo el periodo promocional.

Todos los requisitos mencionados en las presentes Bases son imprescindibles para la participación en la promoción y deberán cumplirse dentro del periodo de vigencia indicado en el apartado correspondiente.

Únicamente podrán participar aquellas personas que hayan seguido correctamente la mecánica descrita en estas Bases, hayan facilitado los datos requeridos y aceptado los Términos y Condiciones de la promoción, así como la política de privacidad aplicable.

Cualquier intento de eludir o manipular el procedimiento establecido para participar en la promoción, mediante cualquier método, dará lugar a la descalificación inmediata del participante. En caso de que dicha persona hubiera resultado ganadora, el premio quedará automáticamente anulado.

En caso de cualquier incidencia o consulta relacionada con la promoción, los participantes podrán contactar a través del siguiente enlace:

<https://www.pringles.com/es/contact-us.html>

4.2.- ACTIVACIÓN ADICIONAL “SOCCER”

Adicionalmente, se llevará a cabo una activación en punto de venta en los centros participantes; La Vaguada, Sanchinarro y Baricentro. Esta activación consistirá en una dinámica lúdica denominada “SOCCER”, disponible únicamente en los Centros Participantes y durante las fechas indicadas en la Cláusula 2 de los presentes Términos y Condiciones.

La activación permitirá a los consumidores disfrutar de una experiencia de entretenimiento futbolística llamada sub soccer, en modalidad uno contra uno (1 vs. 1).

Consiste en un juego de habilidad entre dos jugadores, sentados frente a frente en una mesa, en el que las sillas de cada jugador cumplen la función de portería. Los participantes controlan el balón utilizando los pies, con el objetivo de introducirlo en la portería del oponente.

La partida se disputa a un máximo de tres (3) goles. Será declarado ganador el jugador que consiga marcar primero tres goles válidos en la portería del oponente. A efectos de validez, cada gol deberá consistir en que el balón atraviese completamente el espacio situado debajo de la silla del jugador contrario.

Los ganadores de cada partido podrán optar a ganar distintos premios de merchandising de Pringles®, conforme a la mecánica establecida en el área de activación.

Los premios consisten en artículos promocionales de la marca Pringles®, que se otorgarán hasta fin de existencias:

- Balón inflable con diseño Pringles
- Tarjetas de arbitraje roja y amarilla en formato aproximado de ocho por once centímetros
- Sombrero tipo bucket reversible
- Enfriador de Botellas
- Par de calcetines en talla única (cuarenta a cuarenta y tres)
- Posavasos promocionales
- Bolsa reutilizable

La asignación de los premios a los ganadores se realizará de manera aleatoria, según disponibilidad. El ganador no podrá elegir el premio. Los premios se entregarán exclusivamente en el área de activación al momento de la participación, conforme a la dinámica del juego.

Cada participante deberá seguir las instrucciones del personal autorizado y respetar las normas del juego. Los premios de esta activación son independientes de la promoción principal de TV y estarán sujetos a disponibilidad y cumplimiento de las condiciones de participación.

5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1 – ACTIVACION PRINCIPAL

En caso de resultar ganador, el participante será informado de forma inmediata tras completar la mecánica de participación indicada en la Cláusula 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

El ganador deberá presentar el ticket de compra original utilizado para participar en la promoción, el cual será validado por el personal autorizado. Asimismo, deberá facilitar sus datos personales para la correcta gestión y entrega del premio. KELLOGG podrá solicitar los datos personales necesarios para la correcta gestión fiscal del premio, una vez este haya sido aceptado.

Una vez verificada la condición de ganador y recopilados los datos necesarios, el personal autorizado procederá a la entrega del premio, directamente en el establecimiento donde se lleve a cabo la activación, al ganador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como a la veracidad y exactitud de los datos facilitados por el participante. Es responsabilidad del ganador proporcionar datos completos y correctos para la entrega del premio.

Cabe señalar que:

- KELLOGG no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas en los premios, que se produzcan en un momento posterior a su entrega por parte del personal autorizado;
- KELLOGG no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas de los ganadores para transportarlos;
- Los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que KELLOGG no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control de KELLOGG, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

En caso de que el ganador no pueda o decida no recibir el premio, su participación será anulada.

KELLOGG se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

5.2 – ACTIVACIÓN ADICIONAL “SOCCER”

El premio de mercancía Pringles® será entregado al participante ganador en el mismo momento de la participación, directamente en el establecimiento donde se lleve a cabo la activación, siempre que el participante haya cumplido correctamente con la mecánica del juego y haya sido declarado ganador conforme a las reglas de la activación. La entrega del premio se realizará únicamente en el punto de activación y durante el horario de la actividad, sujeto a disponibilidad de existencias.

6.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- Los premios son los descritos en las presentes bases.

- Los premios no incluirán gastos no contemplados por KELLOGG en las presentes bases.
- Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena a KELLOGG no hubiera disponibilidad del premio previsto, KELLOGG se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

7. -TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Para los ganadores residentes o domiciliados en España, los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de KELLOGG facilitada a través de la plataforma según lo establecido en la Cláusula 4.1. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los datos para la gestión de la promoción se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos. Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por KELLOGG para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío del boletín informativo, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que Usted revoque el consentimiento previamente prestado. KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de Encargados del Tratamiento. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- CONDICIONES GENERALES

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del premio.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular, aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta promoción o de la entrega de premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un premio o de retirar el derecho a un premio o rechazar futuras participaciones en la promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales del lugar de domicilio del consumidor.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

10.- DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la

misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

KELLOGG ESPAÑA, S.L.